

## **CÓDIGO ÉTICO DE ADELANTE CÁDIZ**

### **INTRODUCCIÓN**

Este documento recoge un código de prácticas y acciones concretas para las personas candidatas, o que puedan ocupar cargos electos, o que a posteriori desempeñen funciones como personal eventual, o cualquier otra persona que desempeñe algún cargo a propuesta de esta coalición.

Estas personas deberán cumplir este código, para asegurar una política comprometida y cercana a la ciudadanía, con mecanismos eficaces de transparencia en la financiación y rendición de cuentas, que sean democráticos y populares, y con espacios reales de participación y decisión de la ciudadanía en los asuntos públicos.

Las personas que formamos parte de esta coalición, y particularmente las que ocupen cargos públicos en su representación, se comprometen a impulsar los instrumentos y mecanismos legales necesarios para que estos principios éticos se conviertan en norma obligatoria para todas las personas de la administración municipal, siendo este compromiso firmado ante notario.

Todas estas personas se comprometen a:

- Defender la aplicación de:
  - La Declaración Universal de los Derechos Humanos en los ámbitos social, político e institucional de nuestra sociedad.
  - La Declaración Universal de la Diversidad Cultural
  - La Declaración de los Derechos de los Animales
  - La Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias
  - La Carta de la Tierra
- Y a promover y defender:
  - La igualdad de género en todos los ámbitos
  - La laicidad en todos los ámbitos
  - El respeto al Medio Ambiente

## **DEMOCRATIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA, FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

Defender lo establecido en el programa político de la candidatura y actuar como representantes obligados a seguir las decisiones tomadas en los mecanismos democráticos y abiertos a toda la población que fije la candidatura, promoviendo la corresponsabilidad política de la ciudadanía.

Facilitar anualmente todos los ingresos, bienes y rendimientos patrimoniales de los representantes de la coalición en los órganos municipales, así como todos aquellos datos necesarios para la detección de posibles conflictos de intereses y la elaboración de auditorías ciudadanas. Este compromiso se extenderá a los tres años siguientes a su cese o finalización de mandato.

Hacer públicos los criterios de selección y de contratación de cualquier persona que desempeñe algún cargo a propuesta de la coalición.

Rendir cuentas de sus actuaciones mediante instrumentos presenciales y virtuales, asamblearios, democráticos y abiertos a toda las personas. La información se presentará siempre en un formato abierto que permita su tratamiento.

Aceptar la reprobación (y revocación, en su caso) de los concejales/as y cargos propuestos por la coalición, por mala gestión o por incumplimiento flagrante y no justificado del programa. Para que esto sea posible, se establecerán mecanismos de garantía y evaluación de la gestión de las personas con cargos públicos, y la ciudadanía tendrá el derecho de participar activamente en el control y seguimiento de la labor de los cargos públicos para garantizar una correcta y honesta aplicación de este principio.

Con el fin de evitar la mala práctica política de “puertas giratorias”, no se podrá acceder durante un período mínimo de 5 años, a partir de su cese o dimisión, a cargos remunerados de responsabilidad en entidades jurídicas creadas, reguladas, supervisadas o que hayan sido adjudicatarias de un contrato municipal, una subvención o un convenio, dentro del ámbito y/o sector donde ha desarrollado su función representativa. Quedan exentos de este compromiso los casos de retorno al puesto de trabajo de origen y los obtenidos mediante oposición pública y abierta. Asimismo, en los 5 años siguientes al cese o dimisión no se podrá ocupar cargos en los consejos de administración y/o dirección de grandes empresas.

Mantener un contacto habitual con colectivos en situación de vulnerabilidad, garantizando el espacio necesario en sus agendas para atenderlos y dar respuestas a sus propuestas, y tener presentes a la hora de tomar decisiones los informes de las personas de la administración que trabajan con estos colectivos.

Garantizar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones importantes y en el posicionamiento político de la candidatura sobre temas estratégicos y proyectos de impacto social, ambiental o urbanístico en la ciudad, distritos o barrios, teniendo en cuenta los principios de subsidiariedad y solidaridad.

### **FINANCIACIÓN TRANSPARENTE Y GESTIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS**

Ser transparentes en su gestión, publicando desagregados todos los datos referentes a los ingresos y gastos del grupo municipal.

Se establecerá un tope máximo a las donaciones privadas, renunciando expresamente a donaciones empresariales o de particulares con intereses en el ayuntamiento y que puedan coartar la independencia política de la candidatura.

La coalición gestionará sus recursos con la máxima austeridad, eficiencia y transparencia, apostando por la austeridad en la campaña electoral.

Fomentará el micromecenazgo finalista, es decir aquel que está destinado a acciones y necesidades concretas.

No utilizar fundaciones o entidades jurídicas para financiarse con recursos y mecanismos poco transparentes, y con objetivos diferentes a los de la candidatura.

Las personas de la candidatura harán un uso de la financiación que sea coherente con este código ético y sus valores implícitos, realizando aportaciones puntuales y finalistas encaminadas a fortalecer el tejido asociativo, sin generar dependencias o clientelismos.

Las subvenciones a entidades sociales se deben acordar con la participación y decisión de los sectores respectivos, atendiendo a su volumen de financiación, a criterios de rentabilidad social, cultural o profesional.

### **NO PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA, SUPRESIÓN DE PRIVILEGIOS Y MEDIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN**

No aceptar en ningún caso, regalos ni privilegios que se les puedan ofrecer por su condición y que puedan significar un trato de favor.

No duplicar cargos en las instituciones, salvo aquellos vinculados a su condición de cargo electo, sin recibir más de un sueldo ni cobrar retribuciones extra por asistir a reuniones de ningún tipo si tienen asignado un salario por su actividad.

Los cargos electos de la coalición han de recibir una retribución adecuada a su trabajo en caso de tener dedicación exclusiva, con un máximo que en ningún caso ha de superar los emolumentos netos percibidos actualmente, con las actualizaciones que se establezcan para los funcionarios en los Presupuestos Generales del Estado.

Los cargos públicos podrán percibir las compensaciones/dietas por alimentación, alojamiento y desplazamiento, cuando se produzcan actividades municipales fuera de la localidad, las cuales serán similares a las que perciben el personal funcionario del Ayuntamiento, y aplicando a posteriori los mismos procedimientos de justificación de dichas compensaciones/dietas.

Limitación de mandatos a dos legislaturas consecutivas, sea en el gobierno o en la oposición, excepcionalmente prorrogable a un mandato más siempre que se dé un proceso de discusión y validación orgánica.

Compromiso de renuncia o cese de forma inmediata de todos los cargos, ante la condena por delitos relacionados con corrupción, prevaricación con ánimo de lucro, tráfico de influencias, enriquecimiento injusto con recursos públicos o privados, cohecho, malversación y apropiación de fondos públicos, bien sea por interés propio o para favorecer a terceras personas, cuando no tengan el fin de proteger a personas en riesgo de exclusión o que vivan en condiciones infrahumanas.

Igualmente para los delitos de racismo, xenofobia, violencia de género, homofobia o contra los Derechos Humanos o los Derechos de las personas trabajadoras.

Hacer un buen traspaso de información y de conocimiento (sin remuneración) dentro de la coalición, siguiendo un protocolo acordado en el marco de la candidatura, en el momento de la finalización del mandato o de su cese o renuncia como cargo público.

Facilitar la conciliación entre la vida laboral, familiar y la política y desarrollar mecanismos para su efectivo cumplimiento.

Se promoverá en el ámbito municipal un servicio civil basado en el mérito y la igualdad de oportunidades, eliminando el enchufismo y el nepotismo.